

[illegible]

Pontificado eclesiástico a, Manuel
 Pontifica, Pontificado secular a
 Nicolas Ochoa, aqui eni se da el po
 der especial General que Obren me
 nuer, para todas las dependencias
 negocios y elofuccion de la junta, asi
 demandas como defendiendo; Enimies
 para q en nombre de los los exco
 sacionen la Carta de Carta de pago a fa
 vor de la Ma^g de seguir las administracione
 en el nombre de la Ma^g de la
 fabrica de la Ma^g, y nuevo Censo,
 Comendados, ante el Obispo de la
 Ma^g y no satisficidos todos los Secrearios
 de la Ma^g de las fabricas y Agoder
 y para ello se requiere, en el da de su
 mision a la Ma^g, Enimies renom
 brar q Dyutados particulares a Don
 Ju^{se} de la Ma^g de la Ma^g de la Ma^g
 astrolome Pontifica y Obrenido gene
 ral en la Ma^g de la Ma^g, y Manuel
 de la Ma^g de la Ma^g de la Ma^g
 y junta de los Dyutados generales

Dean I. Leetamine, Inqua Marcon
ser de Amator. Beneficio delecta
funda; Ius individuos

Junta; Las indicadas
Junta, reducidas, se crearon a
Marques de San Diego por el
Afolio de la Junta en las Caxinas

Salinas & Guacarnas. A

Consumo de ellas = Sumas indicadas
9/2 se reciben todos los meses en

estas de Penas & callan ausentes de la
para que Constan, Satisfacion que
haya Conseruacion

sedue tomar para la mayor consideracion
Ocellas = Entha Janua nuncion Laf

quinta, Juan Antonio Zedra; Gallaron enar
ben. Suplente: Don Cargos Zedra

Exponer las aprobacion = Permiso de
cualquier se cargase en la fabrica de es de

Citazione de Caspary
 anno amaraude p. R. Conlo qual refe
 nario citata Santa Ilofirmaron =

Pedro de Alcantara Juan de Fontecha
 Comero

Don Nicolás de Befada

La Passerella me
 l'ha scritto. Le donne

...and the ...

